

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA

Maletín de campaña

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
Grl Br Gustavo Adolfo LANDA
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
Cnl Enrique STAIGER
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
Comodoro de Marina Luis CAVOTTA
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
Brig Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Cnl (R) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Com Raúl FALCO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
Tcnl Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
Cap César FERNÁNDEZ ARRUZAZABALA	(Ejército Argentino)
Vcom Juan Carlos GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
SA Luis PRIANO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción del efecto	5
4.2. Materia prima	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN	7
5.1. Compartimiento principal	7
5.2. Bolsillo interno	7
5.3. Frente.....	7
5.4. Tapa.....	8
5.5. Compartimiento trasero	9
5.6. Enganche de la bandolera	9
5.7. Bandolera	9
5.7. Costuras	9
5.8. Cierre de cremallera	9
5.9. Terminación	9
5.10. Tolerancias.....	9
5.11. Color	10
6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO	10
6.1. Marcado.....	10
6.2. Embalaje.....	11
6.3. Rotulado	11
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	11
7.1. Muestreo.....	11
7.2. Inspección.....	11
ANEXO A (normativo)	12
Requisitos de la tela principal	12
ANEXO B (normativo)	13
Geométrales del maletín de campaña	13

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 19 de diciembre de 2011 y asentada en el Acta N° 02/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 328/83.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación a este efecto.

La presente Norma actualiza a la Norma DEF C 989.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que debe cumplir el maletín de campaña y la materia prima para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

DEF VES 361-B	- Cierre corredizo de cremallera.
IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7547	- Telas. Método de determinación de la resistencia a la penetración del agua bajo presión hidrostática.
IRAM 7549	- Telas recubiertas con PVC Plastificado. Método de determinación de la adhesión del recubrimiento de PVC al tejido de soporte.
IRAM 7550	- Telas recubiertas con PVC Plastificado para la confección de ropa impermeable de trabajo.
IRAM 7551	- Telas recubiertas con PVC Plastificado. Método de determinación de la temperatura de fragilidad.
IRAM 13336	- Plásticos. Método de Carbón activado para la determinación de la pérdida de plastificantes.
IRAM 75400	- Textiles. Tipo de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM-AAQCT B 7841	- Método de identificación primaria de fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos solventes.
IRAM-AAQCT B 13519	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-INTI-CIT G 7510	- Tejidos. Método de ensayo de desgarre mediante aparatos tipo Elmendorf.
IRAM-INTI-CIT G 7512-1	- Tejidos. Determinación de la densidad lineal del hilo (número o título) en un tejido. Parte 1 - Para tejido plano o de calada.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 7553	- Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.

- | | |
|-------------------------|---|
| IRAM-INTI-CIT-G 75208-1 | - Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación. |
| IRAM-INTI-CIT-G 75208-2 | - Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas. |
| LAB A-52 | - Método de determinación de envejecimiento acelerado por acción de la luz y lluvia. |

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas LAB pueden ser consultadas en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción del efecto

Consiste en un maletín de forma rectangular, compuesto por tres (3) cuerpos, con tapa, manija de transporte y bandolera, apto para el traslado de una computadora portátil. En la parte interna posterior lleva un bolsillo con cierre a cremallera. En la parte externa frontal posee divisiones para el guardado de elementos, y en la externa trasera, llevará un guarda carta de plástico transparente.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tela principal

Deberá ser 100% poliéster, y responderá las exigencias estipuladas en el **ANEXO A**.

4.2.2. Relleno de espuma

Deberá ser de poliuretano de 10mm de espesor.

4.2.3. Cinta de galón

Deberá ser de poliamida, ligamento tafetán, espesor 1,3mm, de color a tono con el color de la tela.

4.2.4. Ribete

Estará confeccionado en cinta al biés de poliéster, de color a tono con el color de la tela.

4.2.5. Plástico transparente para compartimientos

Deberá ser de PVC (policloruro de vinilo) translúcido.

4.2.3. Hilo para costuras

De poliamida, dos (2) cabos, multifilamento, de 400Dn o 45Tex.

4.2.4. Broche de cierre

Deberá ser de tipo broche de acople con medio giro, confeccionado en chapa de acero de 1mm de espesor, empavonado.

4.2.5. Mosquetón

Será de poliacetal, de color negro.

4.2.6. Pasador regulable

Será de poliacetal o polipropileno, de color negro.

4.2.7. Gancho triangular

Será de poliacetal o polipropileno, de color negro.

4.2.8. Cierre a cremallera

La cremallera será de poliacetal y las cintas de poliéster.

4.2.9. Abrojo

Deberá ser de poliéster.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

En el **ANEXO B** figuran los geometales del maletín de campaña, cuyas dimensiones serán las siguientes:

- Alto: 32cm±2cm
- Ancho: 42cm±2cm
- Profundidad: 10cm±2cm

5.1. Compartimiento principal

Estará confeccionado con tela principal doble; enfrentados los recubrimientos, el interior de ambas telas llevará espuma de poliuretano de 10mm de espesor aproximadamente, tanto en la parte del frente como en el fondo. Los laterales estarán formados por un fuelle de 10cm±2cm en la misma tela simple.

En su interior, el compartimiento llevará 2 (dos) divisiones, confeccionadas en la misma tela principal, y cosidas en todo su perímetro al fuelle, a excepción del borde superior, el cual estará dobladillado.

5.2. Bolsillo interno

Será tipo plaqué, y estará colocado en la parte interna trasera del compartimiento principal del maletín. Tendrá el mismo ancho de la cara posterior por 28cm±0,5cm de alto, y una apertura de 32cm de largo con cierre a cremallera.

5.3. Frente

En la parte inferior y cercanos a ambos vértices, llevará dos (2) ganchos tipo broche de acople con medio giro. Los mismos deberán ser solidarios con los ojales colocados en la tapa. Toda la cara frontal estará ribeteada con cinta al biés de 2cm de ancho.

Llevará cosido un bolsillo tipo plaqué, confeccionado con la misma tela principal, el cual medirá 36cm±0,5cm de ancho por 23cm±0,5cm de alto, y cuya base nace a 4cm±0,5cm de la base del maletín. En su borde superior, el bolsillo tendrá un dobladillo de 4cm±0,5cm y en los bordes restantes estará ribeteado con cinta al biés de 2cm de ancho. El ribete deberá cubrir el resto de los compartimientos y bolsillos que se describen a continuación.

Llevará otro compartimiento confeccionado en plástico transparente, el cual tendrá el mismo ancho del anterior, por 17cm±0,5cm de alto. En todo su borde superior estará dobladillado, y del lado externo llevará cosida una cinta de galón de 3,8cm de ancho. El galón en su parte central deberá llevar un abrojo, el cual presentará una cinta bucle de 8cmx2cm, solidaria a una cinta gancho de igual medida, ubicada a la misma altura sobre el bolsillo plaqué antes mencionado.

Presentará también, sobre este bolsillo plástico transparente, los siguientes compartimientos:

5.3.1. Bolsillo central

Estará centrado sobre el compartimiento de plástico transparente, y confeccionado en el mismo material. Medirá $13,5\text{cm}\pm 0,5\text{cm}$ de ancho por $12,5\text{cm}\pm 0,5\text{cm}$ de alto, y estará ribeteado en su borde superior con cinta al biés de 2cm de ancho.

5.3.2. Bolsillo lateral y tarjetero

A la derecha del bolsillo central, y cosido sobre el lateral derecho del mismo, se colocará otro bolsillo confeccionado con la misma tela principal del maletín. Este medirá $11,5\text{cm}\pm 0,5\text{cm}$ de ancho por el mismo alto del bolsillo central, y deberá estar dobladillo en su borde superior y en el borde que se une con el bolsillo central. Sobre el bolsillo lateral se ubicará un tarjetero confeccionado en plástico transparente, de 6cm de alto por 9cm de ancho, el cual estará ribeteado en todo su borde perimetral, a excepción del borde derecho. El tarjetero se coserá perimetralmente al bolsillo lateral, centrado en altura, y ubicado de manera tal que los bordes derechos de ambos coincidan.

5.3.3. Porta lápices

Se ubicará a la izquierda del bolsillo central, cosido sobre el lateral izquierdo del mismo. Estará confeccionado con la tela principal del maletín, tendrá un dobladillo en su borde superior, y tendrá cuatro (4) costuras verticales que permitan generar cinco (5) alojamientos para lápices. El porta lápices tendrá la misma altura del bolsillo central por $11\text{cm}\pm 0,5\text{cm}$ de ancho

5.4. Tapa

Estará confeccionada con la misma tela principal doble, conteniendo en su interior espuma de poliuretano de 10mm de espesor aproximadamente, y ribeteada en todo su contorno con una cinta al biés de 2cm de ancho, la cual cubrirá también el perímetro de la cara posterior del maletín.

En la parte superior del maletín y formando parte de la tapa, lleva cosida perimetralmente una cinta de galón de 3,8cm de ancho con una longitud igual al ancho del maletín. Solidariamente a esta cinta de galón, se encuentra entre la espuma y la tela principal, un refuerzo de plástico aproximadamente 3cm de ancho por 40cm de largo.

Sobre la cinta de galón antes mencionada, llevará otra cinta del mismo tipo de 3,8cm de ancho, cosida 12cm desde ambos extremos hacia el centro, permitiendo así formar en la zona central una manija semicircular de 21cm de largo por 6cm de alto. Dicha manija llevará cosido, a modo de protección para la mano, un agarre confeccionado en la tela principal del maletín. El agarre tendrá 10cm de largo, y deberá envolver a la manija, con el mismo galón doblado hacia adentro.

En el borde inferior de la tapa se colocará una cinta de galón de 3,8cm de ancho. Sobre la misma, y en ambos vértices, la tapa llevará los ojales metálicos para su cierre, los cuales deberán ser funcionales con los del frente del maletín.

5.5. Compartimiento trasero

Estará confeccionado con plástico transparente, y medirá de $28\text{cm}\pm 0,5$ de alto por el ancho del maletín. En todo su borde superior, del lado externo, llevará cosida una cinta de galón de 3,8cm de ancho.

Para su cerrado, llevará un abrojo centrado en la parte interna, la cinta bucle de 2,5cm de ancho por 8cm de largo, cosida perimetralmente a la cinta de galón del borde. Solidaria a esta, en la cara posterior del maletín se coserá perimetralmente la cinta gancho de la misma medida.

5.6. Enganche de la bandolera

En el lateral izquierdo y derecho del maletín y a $8\text{cm}\pm 0,5\text{cm}$ del borde superior, se coserá una presilla confeccionada con cinta de galón de 3,8cm de ancho, para la sujeción de un gancho de forma triangular, donde engancharán los mosquetones de la bandolera.

5.7. Bandolera

Estará confeccionada con cinta de galón de 3,8cm de ancho, tendrá una longitud de 120cm y llevará pasador regulable. En ambos extremos deberán conformarse con la cinta, presillas para la sujeción de mosquetones. Las dimensiones del pasador y de los mosquetones serán funcionales a la cinta de gaón.

5.7. Costuras

Serán dobles y reforzadas, con puntada clase 302 (IRAM 75400), tres (3) por cm.

5.8. Cierre de cremallera

Según Norma DEF VES 361-B, cumplirá con las siguientes especificaciones:

- Modelo: clase 2 y tipo II, simple y sin salida.
- Lengüetas: tipo II.
- Deslizadores: mismo material que la lengüeta.
- Cintas: tipo II.
- Medida: tipo I.
- Longitud: 32cm.

5.9. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de los maletines debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones.

5.10. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.11. Color

El maletín no debe presentar diferencias en el tono del color en toda su superficie ni entre sus partes componentes.

El color se debe convenir con cada contratación, teniendo en cuenta la siguiente información:

5.11.1. Verde oliva

Para el color de la tela se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo el sistema CIE Lab, y con tolerancia $\Delta E=1,5$.

Coordenadas Cromáticas: Verde oliva	Valor central	
	L	30,6
	a	-5,6
	b	11,3

NOTA Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

5.11.2. Otros colores

En caso de solicitarse el maletín de campaña de otros colores, se deberán indicar en cada contratación las coordenadas cromáticas y otros requisitos que deberá presentar la tela.

5.12. Otros detalles

Cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o que fuera necesario por estar citado en forma indeterminada deberá ser indicado en el pliego licitatorio.

El efecto deberá ser nuevo de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

Toda modificación que implique una supuesta mejora de la calidad del producto será considerada oportunamente por las instancias técnicas a que dieren lugar.

6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO

6.1. Marcado

Cada maletín debe llevar dos (2) etiquetas de poliamida.

Una etiqueta, de medidas que garanticen su legibilidad; impresa con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado, del lado interior del bolso con las siguientes leyendas, como mínimo:

- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD)
- El número y año de la orden de compra.

La otra etiqueta, de medidas que garanticen su legibilidad; impresa con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado, del lado interior del bolso con las siguientes leyendas, como mínimo:

- Materia prima.
- Composición de la tela.
- Los símbolos de recomendaciones de conservación y cuidado, según Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208, Parte 1y Parte 2.

6.2. Embalaje

Cada maletín deberá ser presentado individualmente en una bolsa de polietileno transparente. Los maletines se agruparán en cajas de cartón corrugado que permitan un estibado mínimo de 5 cajas, conteniendo 20 unidades cada una.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado, donde figurarán, además de las que establezcan las disposiciones vigentes, las indicaciones siguientes:

- a) Denominación del efecto.
- b) Número Nacional de Efecto (NNE).
- c) Cantidad de Unidades que contiene.
- d) Tiempo mínimo de duración (TDM).
- e) Número y año de la Orden de Compra.
- f) Peso Bruto y dimensiones.
- g) Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- h) Estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15:

7.2.1. Inspección visual

Plan doble de Inspección, Nivel II de la Tabla I, con un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de Laboratorio

1. Para pruebas no destructivas: Plan doble de Inspección, Nivel I de la Tabla I, con un AQL del 4%.
2. Para pruebas destructivas: Plan simple de Inspección, nivel S3 de la Tabla I, con un AQL del 4%.

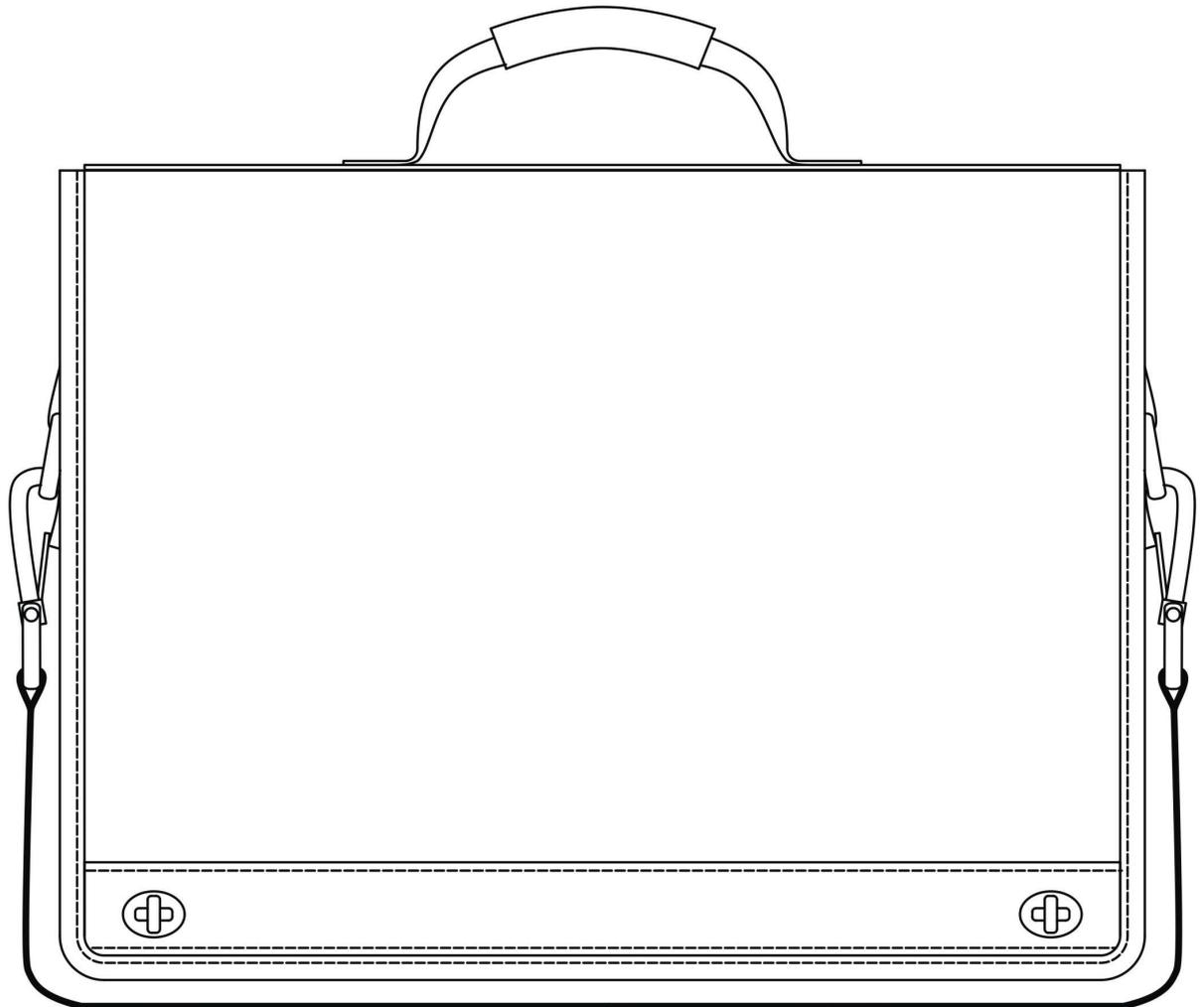
ANEXO A (normativo)**Requisitos de la tela principal**

REQUISITOS	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÉTODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA: Poliéster	%	100	-	IRAM-AAQCT B 7841
LIGAMENTO:	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G 7553
TIPO DE TERMINACIÓN:	Recubierto en cara interna con PVC (semi mate o mate)			Según 3.2. de la Norma IRAM 7550
TÍTULO DE HILADO:	Den	400	-	IRAM-INTI-CIT G 7512-1
TIPO DE HILADO:	Multifilamentos continuos texturizados			Microscopio
HILOS Y PASADAS (por cm): Urdimbre: Trama:	Unidades	12 14	- -	IRAM-INTI-CIT G 7537 IRAM-INTI-CIT G 7537
PESO: Tela Recubierta: Masa de recubrimiento por m²	g/m ²	- 230	410 -	IRAM 7508 y 6.2. de la Norma IRAM 7550
RESISTENCIA AL DESGARRE (Método Elmendorf): Urdimbre: Trama:	daN daN	8 8	- -	IRAM-INTI-CIT G 7510
ADHERENCIA DEL RECUBRIMIENTO:	daN/cm	1,0	-	IRAM 7549
IMPERMEABILIDAD AL AGUA: En 24 Hs, altura de columna de 60cm	cm	60	-	IRAM 7547
GRADO DE GELACIÓN:	No se observarán grietas o desintegración de la capa de PVC			Según 6.4. de la Norma IRAM 7550
TEMPERATURA DE FRAGILIDAD:	°C	-	-35	IRAM 7551
PEGAJOSIDAD:	Las superficies de las probetas deberán separarse sin dañarse y sin levantar la pesa especificada			Según 6.5. de la Norma IRAM 7550
PERDIDA DE PLASTIFICANTE:	%	-	8	IRAM 13336
ENVEJECIMIENTO y SOLIDEZ A LA LUZ: 1- Variación de la resistencia al desgarre (ELMENDORF). 2- Alteraciones en la Superficie.				Lab A-52
	%	-	15	
	No se observan			
SOLIDEZ DEL COLOR: Al frote A la luz artificial	- -	4 7	- -	IRAM-AAQCT B 13519 IRAM-AAQCT B 13529

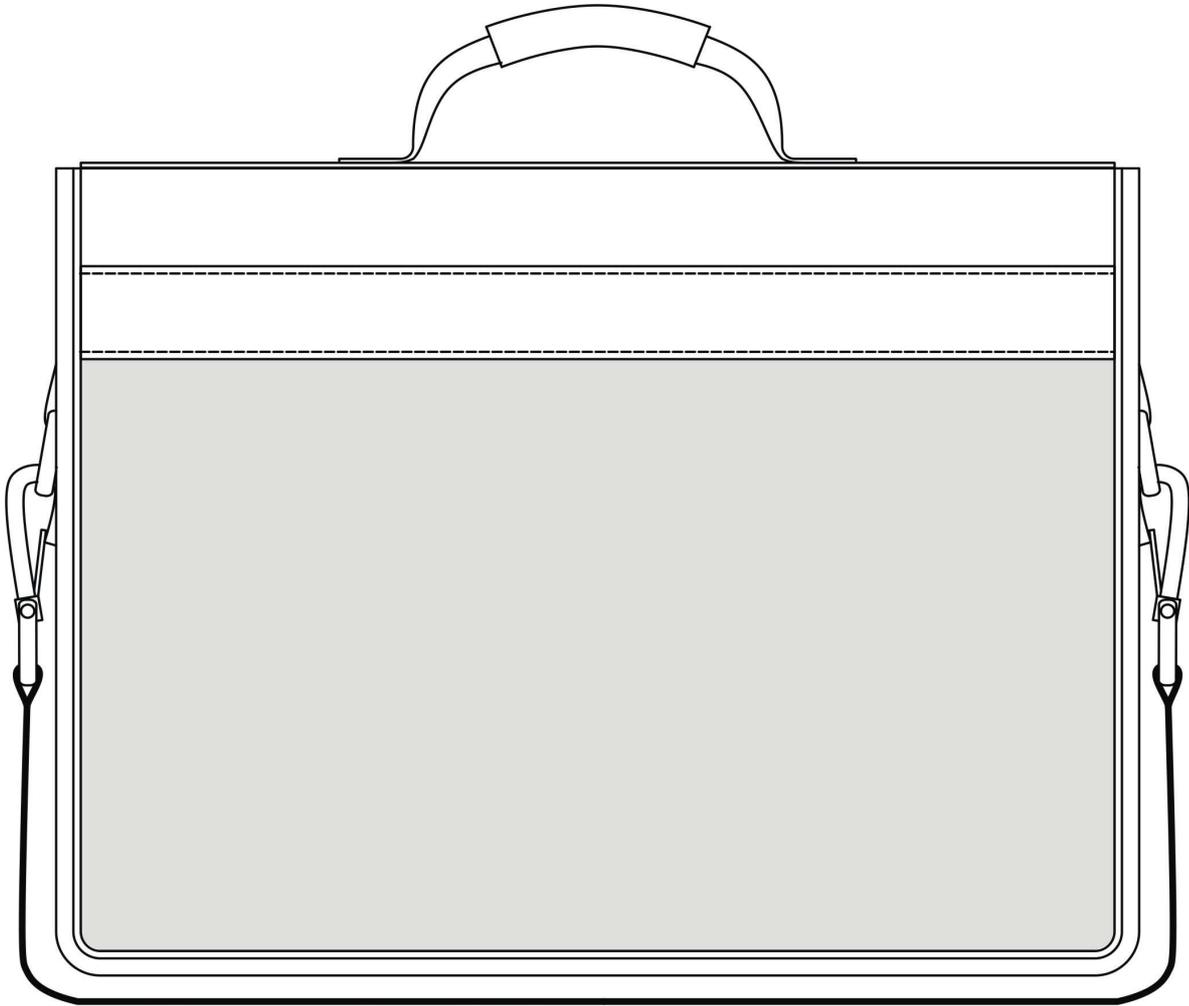
ANEXO B (normativo)

Geometrales del maletín de campaña

B.1. Vista frontal

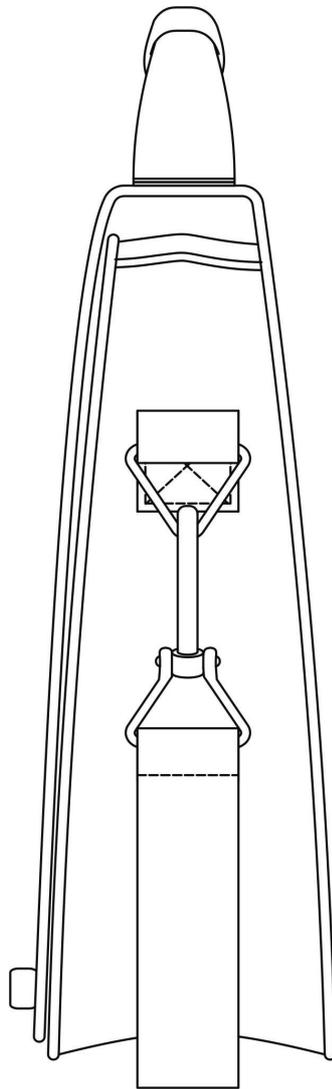


B.2. Vista trasera

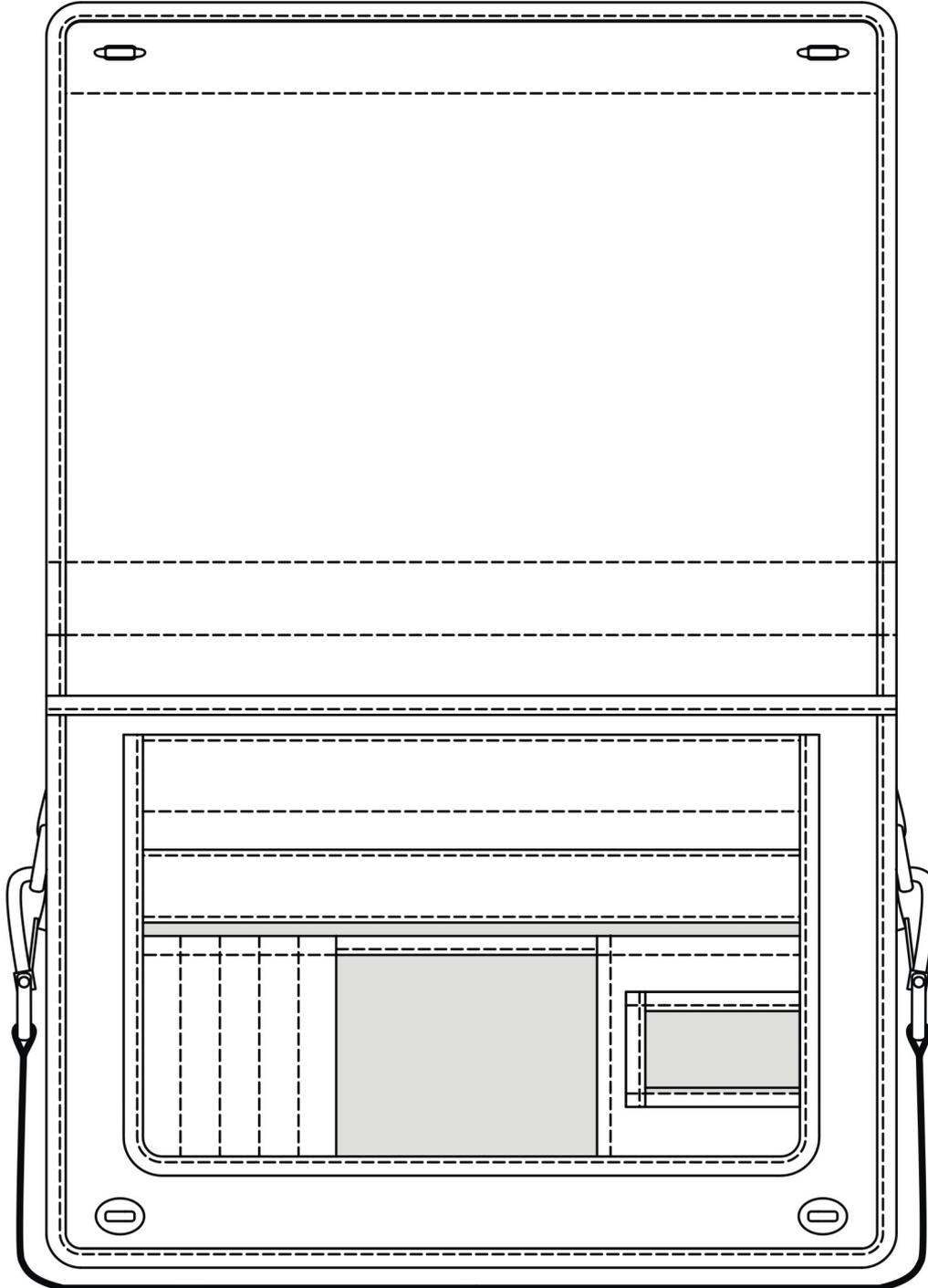


 **Material plástico transparente**

B.3. Vista lateral



B.4. Vista frontal del maletín abierto



 **Material plástico transparente**